



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 05 ABR. 2023

VISTO:

El Formulario Único de Trámite S/N con Registro N° 2310940 de fecha 27 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". En tal sentido, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del Decreto Legislativo N° 276 o del régimen del Decreto Legislativo N° 728), como puede ser la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares.

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MPCH de fecha 15 de junio de 2021, establece en su





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125 -2023-MPCH

artículo 33° que: "la licencia se concede mediante Resolución de Alcaldía o a quien haya delegado la función, cuando es mayor a siete (07) días calendario; en caso sea por un lapso menor, es concedida mediante comunicación escrita de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos". Así mismo en su literal a) del artículo 35°, señala que "las Licencias sin goce de haber son concedidas en los siguientes casos: a) Por motivos particulares, concedidas hasta por noventa (90) días calendario durante un período calendario anual y solicitadas con tres (03) días de anticipación a la fecha requerida. Para el caso del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, estas se pueden otorgar únicamente durante el plazo de duración de su contrato, hasta por un máximo de noventa (90) días calendario";



Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Faustino Bustos Guiop;



Que, mediante Memorandum N° 177-2023-MPCH/OGAF-OGRH con Reg. 236172.003 de fecha 21 de febrero de 2023, se autoriza al servidor Faustino Bustos Guiop hacer uso de sus vacaciones pendientes del año 2022, por espacio de treinta (30) días, desde el 03 de marzo hasta el 01 de abril de 2023.



Que, mediante solicitud S/N con Registro N° 2310940 de fecha 27 de marzo de 2023, el servidor Faustino Bustos Guiop, identificado con DNI N° 41889013, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos de salud, por el período de noventa (90) días, a partir del 03 de abril de 2023 hasta el 01 de julio de 2023;



Que, con proveído de fecha 03 de abril de 2023 el Despacho de Alcaldía, ordena atender la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de noventa (90) días, del servidor Faustino Bustos Guiop.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125 -2023-MPCH

lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

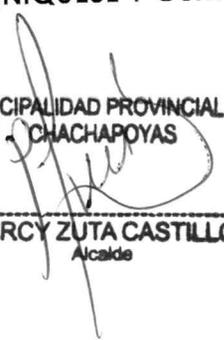
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES al servidor **FAUSTINO BUSTOS GUIOP**, por el espacio de noventa (90) días, **con eficacia anticipada** a partir del 03 de abril de 2023 hasta el 01 de julio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las dependencias orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento la presente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

Tuvo vacaciones acumuladas y tiene su hoja solicitada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Decreto de Alcaldía N° 012-2019-MPCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SELECCIÓN Y FIRMA DE RECEPCIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

27 MAR 2023

2310940

Reg. N°

Folios

Hora

Firma

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS:

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural

Representante legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRES Y APELLIDOS:

faustino

Bustos 27 MAR 2023

Persona Jurídica:

RAZÓN SOCIAL:

RECIBIDO

Tipo y número de Documento:

FIRMA

FOLIOS N°

01 HORA 16:45

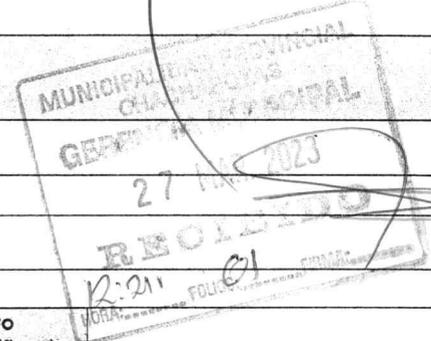
DNI:

41889013

RUC:

Otro

(Especificar)



II. DOMICILIO REAL Y/O FISCAL: (AV./CALLE/JIRÓN/PSJE./DPTO./MZ./LOTE/URB.)

Asentamiento Pedro Castro Alva

DISTRITO:

Chachapoyas

PROVINCIA:

Chachapoyas

DEPARTAMENTO:

Amazonas

N° Teléfono o Celular:

990349348

Autorizo que se notifique al siguiente correo electrónico:

III. ASUNTO (SUMILLA DEL PEDIDO):

Licencia sin gose de Haber por 90 dias

IV. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

mediante el presente solicito licencia sin gose por 90 dias por motivos de salud personal y teniendo la necesidad de hacer mis Analisis en otro lugar pido por servicio acceder a mi solicitud por ser de necesidad a partir del 03 de abril de 2023.



V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

- 1. 6. 2. 7. 3. 8. 4. 9. 5. 10.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL

PROVE:

27/03/2023

Paso a

OGAF

Para

Evaluación y trámite



Asimismo, indico que he efectuado el pago por Derecho de Trámite en CAJA de la Municipalidad:

Número de comprobante:

MONTO: S/

Fecha de emisión de comprobante de pago

...../20.....

DECLARO que los datos consignados en el presente, los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA de conformidad con el Art. 34°, Num. 3 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. 004-2019-JUS).

Chachapoyas, 27 de Marzo de 2023

Firma del solicitante o Representante legal

DNI 41889013